

La variación formal y conceptual en la terminología de la lingüística. Reflexiones sobre sus consecuencias positivas y negativas

José Carlos Martín Camacho

Universidad de Extremadura. Departamento de Filología Hispánica y Lingüística General
Facultad de Filosofía y Letras. Avda. de la Universidad, s/n. 10071 Cáceres
jmarcam@unex.es

Resumen

Suele afirmarse que el lenguaje científico debe alcanzar tres propiedades: univocidad, precisión y objetividad. Gracias a ellas, su léxico quedará libre de la polisemia, la sinonimia, la ambigüedad y la connotación propias del vocabulario común. La lingüística, como cualquier otra ciencia, posee su propia terminología, por lo que sería de esperar que en ella se dieran esas propiedades. Sin embargo, esta ciencia, debido a la sucesión y coexistencia de muy diversas escuelas y corrientes de pensamiento, ofrece una gran variación terminológica (se habla de *morfemas* y de *monemas*, de *sintagmas* y de *frases...*) y una enorme oscilación en las interpretaciones dadas a los conceptos (¿de cuántas formas se ha definido la *oración* a lo largo de la historia de la lingüística?). Se trata, por tanto, de casos de sinonimia y de polisemia, que, en principio, infringen esos objetivos que debe conseguir el lenguaje científico. Sin embargo, una afirmación tan tajante simplifica en exceso la realidad, ya que la existencia de términos sinónimos y las variaciones en la definición de los conceptos son unas veces superfluas pero otras, en cambio, ayudan a refinar y perfeccionar nuestros conocimientos sobre el lenguaje.

Palabras clave: lenguaje científico, vocabulario científico, sinonimia, polisemia

Abstract

It has been said that scientific language must get three properties: univocity, precision and objectivity. Thanks to these qualities, scientific words will be free from the polysemy, the synonymy, the ambiguity and the connotations which are peculiar to common vocabulary. As any other science, Linguistics has its own terminology and, for this reason, we could hope to find out all these properties in it. However, this science, due to the coexistence of many schools and lines of thought, shows a great variety of terminology (it is said *command* and *imperative*, *grammatical categories* and *parts of speech*) and there is also a huge oscillation around the interpretations given to the different concepts (in how many ways has been defined the *sentence* throughout the history of Linguistics?). So, we could say that the matter is a question of some cases of synonymy and polysemy which, at first sight, transgress those objectives which scientific language must reach. However, such categorical statement simplifies a great deal the reality, due to the fact that the existence of synonym terms and the variations in the definitions of concepts are sometimes superfluous but sometimes, however, help us to polish and improve our knowledge about the language itself.

Key words: scientific language, scientific vocabulary, synonymy, polysemy.

Résumé

On a l'habitude d'affirmer que le langage scientifique doit atteindre trois propriétés: univocité, précision, et objectivité. Grâce à elles, son lexique demeurera exempt de la polysémie, la synonymie, l'ambiguïté, et la connotation, qui caractérisent le vocabulaire commun. La linguistique, comme n'importe quelle science, possède sa terminologie propre, si bien qu'on pourrait espérer qu'elle contiendrait ces propriétés. Néanmoins, cette science, étant donné la succession et la coexistence d'écoles et courants de pensée très diverses, offre une grande variation terminologique (on parle de *morphèmes* et de *monèmes*, de *syntagmes* et de *groupes...*) ainsi qu'une énorme oscillation dans les interprétations données aux concepts (de combien de façons a-t-on défini la *phrase* tout au long de l'histoire de la linguistique?). Il s'agit donc de cas de synonymie et de polysémie, qui, en principe, ne respectent pas les objectifs que le langage scientifique doit atteindre. Cependant, une affirmation aussi catégorique simplifie la réalité d'une manière

excessive, puisque la existence de termes synonymes et les variations dans la définition des concepts sont parfois superflues, mais d'autres fois aident à parfaire nos connaissances sur le langage.

Mots-clés: langage scientifique, vocabulaire scientifique, synonymie, polysémie.

Tabla de contenidos

1. Introducción
2. Análisis semántico de la terminología de la lingüística
 - 2.1 Nociones de sinonimia y de polisemia
 - 2.2 Casos de sinonimia
 - 2.3 Casos de polisemia
3. Consecuencias del comportamiento semántico de la terminología lingüística
 - 3.1 Aspectos negativos
 - 3.2 Aspectos positivos
4. Conclusiones

1. Introducción

Suele afirmarse que el lenguaje común y el científico conceptualizan de forma diferente la realidad: el común lo hace guiado por la intuición y por patrones culturales; el científico pretende conseguir una interpretación fiel de los objetos que le interesan basándose en un análisis riguroso y preciso que le permita liberarse de las deficiencias, vaguedades y equívocos que acucian al común. Con ello, el vocabulario de las ciencias adquiere, al menos en teoría, propiedades semánticas inversas a las del léxico estándar (Coseriu 1977: 96-100; Galán y Montero 2002: 24-38; Gutiérrez Rodilla 1998: 88-104; Cabré 1993: 213-219; Martín Camacho 2004: 28-36): univocidad, esto es, una correspondencia recíproca entre significante y significado que elimina la polisemia y la sinonimia propias del vocabulario común; precisión o no ambigüedad, es decir, una independencia del contexto que el léxico estándar difícilmente alcanza; y objetividad o neutralidad, frente a la endémica connotación que acompaña a las palabras comunes.

La lingüística, como cualquier otra ciencia, posee su propia terminología y sería de esperar, por consiguiente, que en ella se dieran las tres propiedades mencionadas. Sin embargo, es bien sabido que la sucesión y coexistencia de muy diversas escuelas y corrientes de pensamiento ha originado una gran variación en los significantes (se habla de *morfemas* y de *monemas*, de *sintagmas* y de *frases...*), una enorme oscilación en los conceptos (¿de cuántas formas se ha caracterizado la *oración* a lo largo de la historia de la lingüística?) y una disputa constante por favorecer unos términos en detrimento de otros. Dicho de otro modo, la terminología de la lingüística presenta, quizás con más frecuencia que otras ciencias,¹ casos de polisemia, de sinonimia, de connotación y de ambigüedad que infringen los principios de objetividad y de rigor del lenguaje científico. Pero tal afirmación simplifica en exceso la realidad, ya que las variaciones en los significantes y en los conceptos son unas veces superfluas pero otras, en cambio, permiten refinar y perfeccionar el conocimiento de los hechos del lenguaje.

Por tanto, resulta interesante reflexionar sobre esta falta de uniformidad formal y conceptual de la terminología de la lingüística para mostrar y ejemplificar algunas de las consecuencias, positivas y negativas, que acarrea.

¹ En la bibliografía sobre el tema, la afirmación de que el léxico científico posee las citadas propiedades semánticas suele ir acompañada de una apostilla con la que se matiza que la consecución de estas es más una aspiración y un ideal que una realidad absoluta (vid. por ejemplo Rodríguez Adrados 1975: 66-67).

2. Análisis semántico de la terminología de la lingüística

2.1 Nociones de sinonimia y de polisemia

En esta sección, presentaremos y comentaremos, clasificados en función de sus principales rasgos, algunos de los ejemplos de variación formal –sinonimia– y conceptual –polisemia– que ofrece la terminología de la lingüística.²

Por tal motivo, será necesario declarar qué nociones de polisemia (frente a homonimia) y de sinonimia se asumen. Tales nociones, evidentemente, resultarán discutibles, pero se hace imprescindible adoptar una postura al respecto para poder conseguir una exposición, cuando menos, coherente.

Tal como afirma Gutiérrez Ordóñez (1992: 117), la sinonimia es un fenómeno que han explicado múltiples teorías, desde aquellas que la niegan firmemente hasta las que la defienden con vehemencia, pasando por todos los puntos intermedios imaginables. La razón de esa diversidad estriba en varios hechos: la distinta concepción de la propia sinonimia (total o parcial, estricta o laxa), la aceptación o el rechazo de la connotación y de los valores contextuales... Sin embargo, esas dificultades se reducen en el caso del léxico científico, ya que de este, al menos en teoría, están desterrados los factores contextuales, connotativos y estilísticos. Por ello, aunando la idea de Gutiérrez Ordóñez (1992: 118) de que la sinonimia se da entre significados exactamente iguales y la de Cabré (1993: 216-218) de que este fenómeno sólo preocupa a la terminología cuando un mismo concepto se expresa con dos significantes plenamente equivalentes, consideraremos que en lingüística existe sinonimia cuando dos términos propios de esta ciencia designan exactamente la misma realidad –elemento, mecanismo, recurso– del lenguaje.

Sobre la polisemia y su diferenciación respecto de la homonimia se han vertido ríos de tinta para presentar los más variados criterios distintivos (vid. Gutiérrez Ordóñez 1992: 124-127), como el de la etimología, el de la intuición del hablante o el de la proximidad entre los semantemas de las palabras implicadas. De esas explicaciones, recurriremos a tres para encontrar un criterio definidor de la polisemia: en primer lugar, la de Gutiérrez Ordóñez (1992: 48-56), quien establece diez reglas que permiten determinar cuándo dos significantes iguales pertenecen a signos distintos y, por ende, constituyen formas homónimas; en segundo lugar, la de Cruse (2000: 109-117), para quien dos significados corresponden a una misma palabra si entre ellos existe una conexión inteligible de cualquier tipo, frente a la arbitrariedad que supone relacionar los significados de formas homónimas;³ finalmente, y dentro del ámbito de la terminología, la de Cabré (1993: 214-215), para quien la polisemia no puede darse ni entre ciencias distintas ni entre ramas diferentes de la misma ciencia, ya que en tales casos lo que existe es homonimia.⁴ Teniendo esto en cuenta, asumiremos que existe polisemia cuando un término, con un significante único y con un solo comportamiento

² En su mayor parte, los datos manejados proceden de dos diccionarios de lingüística, el de Alcaraz y Martínez y el de Lewandowski, y del diccionario de la Real Academia Española (22ª edición). Algunos otros proceden de fuentes específicas que se citan en los lugares correspondientes.

³ Según el ejemplo que propone (adaptado al español), entre *banco* ‘mueble para sentarse’ y *banco* ‘entidad financiera’ difícilmente puede intuirse una conexión, mientras que entre este último y *banco de sangre* sí es posible establecerla.

⁴ Así, las acepciones que *polo* tiene en geometría (‘punto de la intersección de la esfera y una línea que pasa por el centro de la esfera y es perpendicular al plano del círculo’), mecánica (‘punto por el que pasa el eje de rotación o de simetría, atravesando la superficie del cuerpo’) y electricidad (‘uno de los electrodos en una pila eléctrica’), al pertenecer a áreas científicas distintas, deben considerarse casos de homonimia, no de polisemia.

morfosintáctico, se refiere a nociones distintas conectadas entre sí y pertenecientes a una misma rama de la lingüística. En caso contrario, se considerará que se trata de formas homónimas.

2.2 Casos de sinonimia

Como se ha afirmado más arriba, consideramos sinónimos aquellos términos que designan exactamente la misma realidad del lenguaje.⁵ No obstante, esta definición se complica porque, en ocasiones, los términos son al mismo tiempo polisémicos. En ese sentido, cuando un término polisémico entra en una relación de sinonimia con otro, trataremos como sinónimas sólo las acepciones coincidentes. Por ejemplo, *frase* y *sintagma* son, como se verá en § 2.3, polisémicos, y entre sus acepciones comparten la que alude a la unidad lingüística formada por varias palabras que desempeña una función sintáctica unitaria dentro de la oración. Por tanto, pueden considerarse sinónimas respecto de esa acepción.⁶

Por otro lado, aunque el fenómeno de la sinonimia sea uno solo, puede resultar interesante esbozar una tipología de las modalidades con las que se presenta en la terminología de la lingüística partiendo de las características que ofrecen los ejemplos y de las causas de su aparición. De ese modo, cabe distinguir tres formas de sinonimia.

2.2.1 Sinonimias generales: serían los casos no marcados, frente a los que se expondrán en párrafos posteriores. A su vez, dentro de ellas pueden establecerse dos subclases:

a) Sinonimias neutras: son aquellas en las que una misma realidad o elemento lingüístico recibe o ha recibido a lo largo de la historia distintas denominaciones que no se asocian de forma necesaria a un paradigma teórico, corriente o autor. En este grupo se registran series sinonímicas de tal extensión que resulta complicado encontrar ejemplos semejantes incluso en la lengua común; por ejemplo:

– Los elementos que sirven para cohesionar las distintas partes de un texto reciben denominaciones tan dispares como *enlace extraoracional*, *marcador discursivo*, *operador discursivo*, *conector discursivo*, *partícula discursiva*, *marcador textual*, *ordenador del discurso* u *operador pragmático* (cfr. Casado Velarde 1997: 30-31).⁷

– Las unidades léxicas superiores a la palabra se nombran con términos como *frase hecha*, *frase idiomática*, *cliché*, *unidad fraseológica*, *fraseologismo*, *expresión*

⁵ Conviene excluir, ya que no son más que sinonimias aparentes, los casos en los que la igualdad semántica deriva de la coexistencia de formas de expresión alternativas, como son una abreviatura o una sigla y la forma plena correspondiente: *inf.* - *infinitivo*, *CD* - *complemento directo*. En tales situaciones, es preferible interpretar que los elementos implicados son aloformas que se distribuyen en distintos contextos, ya que, dentro de los escritos de lingüística o de gramática, siglas y abreviaturas como estas suelen aparecer en ilustraciones, cuadros o análisis y la forma completa, en cambio, en el cuerpo del texto (vid. al respecto Martín Camacho 2007: 242-243). Sólo por razones de economía conviven ambas formas en el cuerpo del texto (algo frecuente, por ejemplo, en los escritos de la teoría generativista).

⁶ La confluencia entre sinonimia y polisemia es uno de los problemas que más complica la definición de la sinonimia. Al respecto, muchos autores asumen que cuando un significante se asocia a varios significados de los que sólo uno es sinónimo de otra(s) palabra(s), dicho significante representa a formas homónimas. Así, Gutiérrez Ordóñez (1992: 121) considera que *diario* y *cotidiano* son sinónimos porque el significado 'periódico' que también se asocia al primer significante pertenece a otro signo. Sin embargo, esta explicación no parece plausible para el ejemplo propuesto porque las diferentes acepciones de *frase* y de *sintagma* pertenecen a un mismo ámbito y designan realidades conectadas entre sí (cfr. § 2.3), de ahí que defendamos, aunque resulte polémico, la existencia de sinonimia entre acepciones de palabras polisémicas.

⁷ Algunas de estas denominaciones no son más que variantes estilísticas unas de otras, por lo que también podrían haberse consignado en la sección § 2.2.2.

idiomática, expresión fija, unidad pluriverbal, unidad polilexemática, frasema, fraseolexema o lexía (cfr. García-Page 2004: 24).

– Para designar las voces de origen extranjero no adaptadas totalmente al español se emplean *barbarismo*,⁸ *xenismo*, *extranjerismo* y otros términos menos usuales, como *peregrinismo*, *palabra-cita*, *citación*, *palabra ocasional* o *palabra casual* (cfr. Castillo Carballo 2006: 3).

– La oposición entre las palabras portadoras de un valor léxico y las que sólo poseen valor funcional o gramatical se expresa con parejas como *palabra llena - palabra vacía*, *palabra autosemántica - palabra sinsemántica*, *palabra de contenido - palabra funcional*, *palabra principal - palabra accesoria*, *palabra llena - pseudopalabra*, *palabra categoremática - palabra sincategoremática*, *palabra autónoma - partícula* o *palabra léxica - palabra gramatical* (formas todas recogidas en Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *palabra llena*).

– Las propiedades fónicas que afectan a unidades superiores al fonema se denominan *prosodema*, *fonema suprasegmental*, *fonema prosódico*, *rasgo suprasegmental* o *suprasegmento*.

– La categoría semántica que informa sobre la estructura temporal que requiere para su desarrollo la situación denotada por el verbo se designa como *aspecto léxico*, *aspecto inherente*, *modo de acción* y *Aktionsart*.

Pero también hay sinonimias de menor extensión, como por ejemplo:

– *Creación léxica y formación de palabras*, que son dos de los términos que sirven para denominar de forma global los procedimientos formales de enriquecimiento del léxico.⁹

– *Clases de palabras, partes de la oración y partes del discurso*, formas que son sinónimas pero no igual de adecuadas (cfr. § 3.2.1).

– *Rasgo semántico y sema*, designaciones de los componentes mínimos y pertinentes del plano semántico.

– *Diátesis y voz*, que denotan exactamente el mismo contenido verbal, aunque parece que la segunda está actualmente más extendida.

– *Desfonologización y desfonematización*, que aluden a un solo proceso fonológico de carácter diacrónico.

b) Frente a las anteriores, que no pueden adscribirse, al menos de forma unívoca, a corrientes de pensamiento determinadas, aparecen otras sinonimias que se explican por el deseo de algunos estudiosos o escuelas de emplear términos nuevos para denominar elementos ya conocidos. Así, por ejemplo:

– Alarcos y sus seguidores prefieren dar nombres distintos a los utilizados tradicionalmente para designar los adyacentes verbales, de ahí alternancias como *implemento - complemento directo*, *complemento - complemento indirecto* o *aditamento - complemento circunstancial*.

– Como se sabe, Bello ideó una terminología totalmente diferente de la heredada para referirse a las formas de la conjugación española, de modo que el *pretérito perfecto* lo nombró como *antepresente*, el *pretérito imperfecto* como *copretérito*, el *pretérito pluscuamperfecto* como *antecopretérito*, el *pretérito indefinido* como *pretérito*, el

⁸ Este término es polisémico, ya que designa también los giros o expresiones contrarios a las reglas generales de la gramática, significado que a su vez lo hace sinónimo de *solecismo* (cfr. Alcaraz y Martínez 2004: s. v. *barbarismo*).

⁹ Hay otros términos que pueden considerarse sinónimos de estos dos, aunque presentan peculiaridades. Por ejemplo, *lexicogenesia* tiene un uso muy restringido y localizado, por lo que debería ser incluido en la sección b) de este mismo párrafo; *neología* también puede designar la creación de palabras, pero es una forma no ya polisémica, sino más bien vaga (cfr. § 2.3).

pretérito anterior como *antepretérito*, el *futuro perfecto* como *antefuturo*, el *condicional simple* como *pospretérito* y el *condicional compuesto* como *antepospretérito*.

– En su teoría glosemática, Hjelmslev estableció nuevas denominaciones para las unidades básicas del lenguaje, llamando *cenema* al *fonema* y *plerema* al *morfema*.

– Este último elemento también ha sido llamado de distinta forma por otros autores, como es el caso de Martinet, que lo denomina *monema*.

– Finalmente, muestras del mismo fenómeno, aunque menos extendidas, son el uso que hace Quilis de *explosivas* en lugar de *oclusivas* (Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *explosiva*), el empleo de *noología* por parte de Prieto para designar el mismo campo de estudio que la *semántica* o el de *textología* en lugar de *lingüística del texto* que propugnan algunos autores.

2.2.2 Sinonimias estilísticas o marcadas diafásicamente: pueden denominarse de este modo aquellas formas sinónimas que presentan una variación meramente superficial o que pertenecen a distintos registros.

La variación estilística se da por lo general entre términos con forma de compuesto sintagmático que comparten uno de sus constituyentes, como se observa en los siguientes ejemplos:

– *Lengua materna* y *lengua madre* designan, en los estudios sobre adquisición del lenguaje, la primera lengua que aprende un individuo.¹⁰

– *Lengua criolla - criollo* y *lengua pidgin - pidgin* forman dicotomías en las que la única diferencia se encuentra en la categoría gramatical de cada término: los primeros son compuestos sintagmáticos formados por el núcleo sustantivo *lengua* y un complemento que delimita su extensión; los segundos son sustantivos nacidos de la elipsis de ese núcleo.

– *Preposición llena* y *preposición plena* son sintagmas muy parecidos, tanto que los adjetivos en cuestión resultan de evoluciones divergentes de un mismo étimo (el lat. *plenus*).

– *Rasgo distintivo*, *rasgo pertinente* y *rasgo relevante* son distintas denominaciones de las propiedades fónicas susceptibles de establecer por sí solas una diferencia significativa. Como se ve, todas ellas son compuestos sintagmáticos formados por el mismo sustantivo, al que acompañan adjetivos muy próximos semánticamente.

– *Objeto directo - complemento directo* y *objeto indirecto - complemento indirecto* son formas que alternan libremente en los escritos y manuales de gramática.

– *Función semántica*, *papel semántico* y *papel temático* hacen referencia al valor significativo que aportan los constituyentes nominales al sentido de una oración. La variación estilística se establece “en cadena”, dado que los dos primeros términos son semejantes entre sí y el tercero –habitual en la teoría generativista– se parece al segundo.¹¹

Por su parte, formas con distinta distribución diafásica pero idéntico contenido serían, entre otras:

– *Lengua* e *idioma*: la primera es la forma habitual en la mayor parte de los estudios de lingüística, mientras que la segunda suele adscribirse al habla común. De hecho, en la comunicación científica *idioma* sólo se emplea, y nunca de forma

¹⁰ En cambio, en el ámbito de la lingüística genética sólo se utiliza *lengua madre* (cfr. Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *lengua madre*, *lengua materna*).

¹¹ Para designar este concepto se emplea también *caso (profundo)*, aunque tal denominación no puede considerarse variante estilística de las consignadas en el cuerpo del texto.

exclusiva, en campos concretos como el de la enseñanza de lenguas (vid. Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *idioma*) o el de la sociolingüística.

– *Espectrograma - sonograma y espectrógrafo - sonógrafo* pertenecen a distintos registros porque el primer término de cada pareja es el verdaderamente científico y el segundo, en cambio, el derivado del nombre comercial dado por la empresa Kay Elemetrics al aparato creado por ella (*Sona-Graph*; vid. Martínez Celdrán 1986: 92-93).¹²

2.2.3 Por último, cabe citar las situaciones de sinonimia que derivan de la coexistencia entre una forma de origen extranjero y su correspondiente adaptación al español. Ejemplo claro es el mencionado de *Aktionsart* frente a *aspecto léxico, aspecto inherente y modo de acción*, así como:

– Los ya comentados *frase y sintagma*, en el sentido de constituyente inmediato de la oración, dado que el uso de *frase* con este valor deriva de la terminología afín a la lingüística de habla inglesa (vid. Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *frase*).

– *Umlaut - apofonía y Ablaut - metafonía*, denominaciones de los mismos fenómenos fonéticos mediante términos de origen alemán y sus correspondientes formas hispanas, las cuales son de uso habitual en los manuales de fonética y de dialectología de la escuela española.

– *Malapropismo* es la adaptación al español del término inglés *malapropism*, con el que se designa el error que se produce cuando se sustituye una palabra por otra fonéticamente similar. Por tanto, viene a significar lo mismo, en esencia, que *etimología popular*.¹³

– Muy extendida está la denominación *glide*, que designa el elemento débil de los diptongos, aunque en el ámbito hispánico se han propuesto las formas *deslizante y deslizamiento* (vid. Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *deslizamiento, deslizante*), que no parecen haber tenido mucho éxito por el momento.

– También sigue teniendo vigencia el galicismo *morfema portmanteau*, pero en este caso su equivalente español, *amalgama*, parece más habitual.

2.3 Casos de polisemia

Como hemos señalado en § 2.1, en este estudio se considera polisémico aquel término que designa, dentro de un mismo campo conceptual y/o dentro de la misma disciplina lingüística, objetos o realidades diferentes pero relacionados entre sí. De lo contrario, se asume que las distintas significaciones asociadas al significante en cuestión constituyen formas homónimas.

Pero antes de exponer los ejemplos de polisemia en los que se basará este análisis, conviene plantearse la posibilidad de que en la terminología lingüística se dé un fenómeno en principio distinto de la polisemia pero de consecuencias similares, el de la vaguedad (Gutiérrez Ordóñez 1992: 143-144; Cruse 2000: 51-52). Este fenómeno se produce cuando una palabra, a pesar de tener un significado único, se aplica a distintos referentes, bien porque su definición es poco consistente o bien porque puede usarse de forma muy laxa. Por tanto, se trata de un problema que afecta a la designación, no al

¹² No obstante, como señala Martínez Celdrán, hay países donde se emplea casi exclusivamente el nombre derivado de la marca comercial. De hecho, en el diccionario de Lewandowski sólo se recoge *sonograma*.

¹³ *Etimología popular* se relaciona también con el hecho de que el hablante puede atribuir ingenuamente a la palabra un origen o unas relaciones que no tiene (vid. DRAE, s.v. *etimología*; Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *étimo, etimología*). Sin embargo, el resultado del proceso es el mismo, por lo que es posible defender la equivalencia entre los términos.

significado: cuando se dice de alguien que es *alto*, el significado es único, pero poco consistente (de ahí que podamos llamar *alto* a alguien que mide 1,80 y a alguien que mide 2,05); cuando se dice que algo es *redondo*, tal propiedad puede aplicarse de forma muy laxa (de ahí que se pueda afirmar, por ejemplo, que *Luis tiene la cabeza redonda* sin que ello implique que esa parte de su cuerpo es una figura geométrica perfecta). Este concepto de vaguedad explica, en el caso de la terminología de la lingüística, varias situaciones.

Por ejemplo, el problema que originan las denominaciones de diversas disciplinas cuyos campos de estudio se definen de forma poco consistente. Así, se dice que la *lexicología* es “la parte de la lingüística que estudia [...] las unidades léxicas básicas que constituyen el léxico o el vocabulario de una lengua” (Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *lexicología*). Pero las unidades léxicas tienen forma fónica, significado, rasgos gramaticales, valores estilísticos, etc. Entonces, ¿tiene la lexicología que estudiar todas esas propiedades o sólo algunas? Esta es, precisamente, la razón por la que algunos especialistas distinguen una lexicología morfológica de una lexicología semántica, algo que, en realidad, sigue sin delimitar suficientemente qué es lo que debe estudiar esta disciplina.

Del mismo modo, los términos que designan los fenómenos que más interesan en este estudio, i.e. *sinonimia* y *polisemia*, presentan una clara vaguedad. Es indudable que la *sinonimia* es la ‘igualdad de significados entre dos unidades léxicas’ y la *polisemia* la ‘asociación de varios significados a un mismo significante’, pero estas definiciones permiten una aplicación demasiado laxa, precisamente la que lleva a discutir si, por ejemplo, *periódico* y *diario* son sinónimos o si *banco* es una sola palabra polisémica o varias homónimas.¹⁴

En definitiva, la vaguedad no parece ajena a la terminología de la lingüística, pero sin duda la polisemia es bastante más frecuente. Presentaremos algunos de los ejemplos que se registran en el corpus en que se basa este estudio, clasificados en función de sus propiedades más destacadas.

2.3.1 En primer lugar, hay situaciones en las que la polisemia es tan acusada que casi puede afirmarse que los términos quedan despojados de su carácter de tales para equipararse a las palabras del lenguaje común. Es lo que ocurre, por ejemplo, con *palabra* u *oración*,¹⁵ y no sólo porque estos elementos hayan sido definidos de formas muy dispares, sino porque esas definiciones pueden aludir a muy diversos objetos.¹⁶

Por centrarnos en uno solo de estos ejemplos, comentaremos el de *oración*. Para ello, presentaremos no ya las definiciones que se han dado de este concepto,¹⁷ sino las reformulaciones y síntesis que hace de algunas de ellas González Calvo (1998: 49-57), para demostrar cómo cada una de estas interpretaciones puede aplicarse a objetos muy dispares. La oración se ha caracterizado como:

¹⁴ Esto es, en realidad, lo que obliga a cualquier estudio que emplee los conceptos de *sinonimia* y *polisemia* a explicitar qué se entiende por igualdad, qué condiciones deben darse para que el significante sea uno solo, etc.

¹⁵ Afirma Del Teso (2007: 20), a propósito de la polisemia de *oración* y otras formas semejantes, que “los términos *oración* y *proposición* bailan en la literatura lingüística con otros como *frase* o *enunciado* hasta hacerse tan equívocos como las palabras del lenguaje ordinario”.

¹⁶ Es obvio que el hecho de que un término se defina de distintas formas no constituye ni polisemia ni homonimia si esas definiciones aluden a la misma realidad. Por ejemplo, según Lewandowski (1995: s.v. *signo*), *signo lingüístico* es la “unidad indisoluble de imagen fónica y significado”; en cambio, Alcaraz y Martínez (2004: s.v. *signo lingüístico*) afirman que “el signo lingüístico es una entidad psíquica de dos caras: un concepto (entidad psíquica) y una imagen acústica (entidad psíquica) que están íntimamente unidos”. Estas definiciones tienen diferente redacción, pero se refieren inequívocamente al mismo objeto.

¹⁷ Según González Calvo (1998: 48), las definiciones de *oración* que pueden localizarse en la bibliografía sobrepasan generosamente las tres centenas.

a) La expresión de un pensamiento completo,¹⁸ definición que permite considerar oraciones elementos con características tan diferentes como “Buenos días”, “Me duele la cabeza”, “Llueve mucho” o “Tengo que hacerlo, pero no me da la gana”.

b) Una unidad con sentido completo, algo aplicable a secuencias que van desde “Me duele la cabeza” hasta una obra literaria completa como el *Quijote*.

c) Una estructura con verbo conjugado, en virtud de lo cual sólo serían oraciones formas como “Me duele la cabeza” o “Llueve mucho”, pero no “Buenos días”, “Tengo que hacerlo, pero no me da la gana”, el *Quijote*, “No hablar con el conductor” o “¡Qué casa tan bonita!”.

d) Una secuencia constituida por un sujeto y un predicado, caracterización que restringe la clase de las oraciones a unidades del tipo “Me duele la cabeza”, pero excluye otras, como las mismas que se citan en c) o incluso “llueve mucho”.¹⁹

e) Una estructura con independencia sintáctica, algo que lleva a incluir en el ámbito de la oración formas como “Buenos días”, “No hablar con el conductor”, “¡Qué casa tan bonita”, “Me duele la cabeza”, “Llueve mucho”, y a excluir “Tengo que hacerlo, pero no me da la gana” o estructuras superiores como el *Quijote*.

Formulado de otra manera. Se han tomado como base siete unidades lingüísticas de distintas características: (1) “Buenos días”, (2) “Me duele la cabeza”, (3) “Tengo que hacerlo, pero no me da la gana”, (4) el *Quijote*, (5) “Llueve mucho”, (6) “¡Qué casa tan bonita!”, (7) “No hablar con el conductor”. Cada una de las cinco caracterizaciones de la oración descritas se aplica sólo a algunas de esas unidades, sin que dos definiciones coincidan en su extensión: a) es aplicable a 1, 2, 3, 5; b) a 2, 3, 4, 5; c) a 2, 5; d) a 2 y, con la apostilla citada en nota 19, a 5; e) a 1, 2, 5, 6, 7.

2.3.2 Frente a las anteriores, hay otras polisemias evidentes pero más limitadas. Comentaremos algunos ejemplos, distribuidos por campos de estudio:

En morfología se encuentran polisemias como:

– *Adjetivo* se emplea tanto con un valor general, que engloba los adjetivos calificativos y los determinativos, como con otro restringido a la designación de los calificativos.²⁰

– *Morfema* es un término polisémico por el empleo que hace de él la lingüística martinética para denominar el ‘morfema gramatical’.

– *Lexema* ha recibido muy diversas definiciones (vid. Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *lexema*), que se condensan en tres acepciones: ‘unidad del plano léxico’, ‘forma abstracta de la palabra’ y ‘morfema léxico’. Según la primera, serían lexemas todas las formas pertenecientes al léxico de una lengua;²¹ según la segunda, el lexema sería la unidad abstracta que comprende todas las variantes formales de una misma palabra; y según la tercera (propia también del funcionalismo inspirado en las tesis de Martinet), sería lexema la unidad que porta el contenido léxico de una palabra (lo que también se denomina *morfema léxico*).

¹⁸ Esta caracterización corresponde a definiciones más concretas como la de Prisciano: “la oración es una ordenación coherente de palabras que expresa un pensamiento completo”. Todos los demás casos que señalamos en esta sección son paralelos a este: lo que presentamos es una síntesis o condensación de una o varias definiciones que no reproduciremos para no ser excesivamente prolijos.

¹⁹ Razón por la cual se han buscado remiendos para esta definición, como considerar las impersonales un tipo especial de oración o, con mayor rigor, afirmar que estas oraciones tienen un sujeto gramatical aunque esté vacío de contenido.

²⁰ Semejante es el caso de *nombre* como equivalente de ‘sustantivo’ y como término englobador de ‘sustantivo’ y ‘adjetivo’, aunque parece que en este caso la segunda acepción está obsoleta.

²¹ Esta acepción pertenece más bien al ámbito de la lexicología, pero parece factible relacionarla con las otras dos dada la proximidad entre ese campo y el morfológico.

– *Infijo* es un término que se ha empleado con dos valores distintos. Por un lado, y esta es la acepción que muchos consideran que debe prevalecer (vid. Malkiel 1958: 109), sería aquel afijo que se introduce en el interior de una raíz (v.g. sundanés *budak* ‘niño’ > *b-ar-udak* ‘niños’). Por otro, diversos autores lo han usado como sinónimo de *interfijo*, que sería un supuesto afijo de comportamiento distinto, ya que se insertaría entre la raíz y otro afijo (v.g. *polvo* > *polv-ar-eda*).

En sintaxis se localizan formas polisémicas como:

– *Adyacente* es un término que designa tanto los elementos que dependen de un núcleo (por ejemplo, *azul* es adyacente de *coche* en el sintagma *el coche azul*) como aquellos elementos que necesariamente deben ir contiguos a otros (por ejemplo, *cartas* en *María escribe cartas rápidamente*, ya que no resulta aceptable **María escribe rápidamente cartas*). Por tanto, el segundo sentido es menos concreto que el primero, ya que este implica dependencia de un núcleo y aquel no.

– El concepto de *oración compuesta*, aparte de aproximarse a la vaguedad, presenta dos usos claramente diferenciados. Para algunas escuelas, sobre todo de corte tradicional, la oración compuesta es una unidad con una estructura de dos o más verbos con unas conexiones sintácticas y/o semánticas, lo cual permite distinguir entre oración compuesta por coordinación y por subordinación. En cambio, algunas teorías recientes prefieren emplear el término *oración compuesta* para aludir a la coordinación y contraponerlo a *oración compleja*, equivalente a la tradicional subordinación.

– En una acepción próxima a las tesis saussureanas, el *sintagma* es la unidad resultante de la unión de dos o más elementos que contraen una relación gramatical (*niñ-o-s*, *la casa*, *que contaminan las ciudades*; vid. Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *sintagma*). En otra acepción, que puede considerarse concreción de la primera, *sintagma* es el grupo de palabras conexas que desempeña una función sintáctica dentro de la oración (*la casa*, *el lago azul*).

En lexicología aparecen polisemias como:

– *Idiotismo* se emplea habitualmente con el significado de ‘expresión compleja de significado no deducible de la suma de los significados de sus partes’, pero a veces se utiliza también como designación genérica de las voces tomadas de otras lenguas, es decir, como sinónimo de *extranjerismo*.

– En principio, tal como se afirma en los diccionarios de lingüística, un *término* es una unidad léxica perteneciente a un lenguaje especializado. Sin embargo, en la lengua común (DRAE, s.v. *término*), esta forma es sinónima de *palabra*, y con ese valor se emplea a veces, quizás como recurso estilístico (cfr. § 3.2.1), en los escritos de lingüística.

Por último, cabe citar la polisemia que presentan voces que designan al mismo tiempo un objeto y la ciencia encargada de su estudio. Es lo que sucede con *gramática*, que se entiende como una propiedad del lenguaje y de las lenguas en particular (sentido en el que, a su vez, es polisémica; vid. Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *gramática*) y como la ciencia encargada del estudio de ese aspecto; o con *toponimia*, denominación tanto de la disciplina que estudia los topónimos como del conjunto de topónimos de una determinada zona (“toponimia extremeña”, “toponimia española”...). Este uso es similar al que a menudo se hace de denominaciones como *morfología* o *sintaxis* para nombrar no ya las disciplinas científicas, sino los correspondientes niveles del lenguaje, si bien en este caso parece tratarse de un desplazamiento metonímico en el que, quizás por descuido, caemos a veces.²²

²² Nos referimos a usos como “la morfología española destaca por poseer interfijos”, que, en rigor, son erróneos, ya que *morfología* –como se afirma en los diccionarios de Alcaraz y Martínez y de

Como puede observarse en varios de los ejemplos comentados (*lexema, morfema, infijo, idiotismo, término*), no faltan casos en los que la sinonimia se añade a la polisemia debido a que una de las acepciones del término polisémico se asocia también con otro significante: *lexema* tiene varias acepciones, una de las cuales se expresa igualmente por medio de *morfema léxico*.

2.3.3 Además de la convivencia entre polisemia y sinonimia, se documentan formas simultáneamente polisémicas y homónimas. Este fenómeno no es extraño en la lengua común, donde a menudo se encuentran significantes asociados a varios significados de modo tal que algunos están relacionados entre sí pero otros no. Por ejemplo, el significante *banco* (cfr. Cruse 2000: 109 y lo dicho en § 2.1) se asocia en español a diversos contenidos, como (1) ‘asiento’, (2) ‘madero para trabajar’, (3) ‘bajo que se prolonga en los ríos y en los mares’, (4) ‘conjunto de peces’, (5) ‘establecimiento de crédito’ o (6) ‘establecimiento médico donde se almacenan órganos, tejidos o líquidos’. De estas acepciones, algunas pueden considerarse representantes de una misma palabra (en concreto, 5, 6 y, quizás, 4), pero las demás parecen remitir a palabras diferentes, por lo que nos encontraríamos con una palabra polisémica, *banco*¹, que sería homónima de *banco*², *banco*³ y, tal vez, *banco*⁴. Semejante es la situación de términos lingüísticos como:

– *Anáfora*, que según el diccionario de Alcaraz y Martínez (2004: s.v. *anáfora*) posee cuatro acepciones: ‘relación de identidad entre un elemento deíctico y su antecedente’, ‘relación de identidad entre dos términos presentes en el mismo contexto lingüístico’, ‘relación de identidad entre dos elementos presentes en el mismo sintagma u oración’ (según la teoría de la rección y el ligamiento) y ‘repetición, gramaticalmente innecesaria, de una palabra o frase’. Parece claro que las tres primeras acepciones forman una palabra polisémica, mientras que la cuarta corresponde a otra palabra homónima de la anterior.

– Una forma tan usual como *predicado* esconde dos palabras. Una, propia de la sintaxis y polisémica en función del concepto de oración que se asuma: *predicado* como constituyente inmediato, junto con el sujeto, de la oración; y *predicado* como función nuclear de la oración desempeñada por un verbo alrededor del cual giran los demás elementos. Otra, monosémica, usada en semántica y lógica con el valor de ‘elemento léxico con capacidad para seleccionar argumentos y para atribuirles propiedades’.

– Finalmente, cabe citar el caso de *dativo*, que se asocia, al menos, a cuatro contenidos distintos (Alcaraz y Martínez 2004: s.v. *dativo*). De ellos, uno remite a un término propio de la semántica (‘entidad afectada por la acción del verbo’, según la teoría de Fillmore), mientras que los otros tres corresponden a conceptos gramaticales que se encuentran relacionados entre sí y que, por tanto, formarían una sola palabra: ‘caso morfológico’ (el dativo de las lenguas con flexión casual), ‘complemento del verbo semejante formalmente al complemento indirecto’ (v.g. *El niño se les va a la mili*) y ‘complemento indirecto’.²³

2.3.4 Junto a lo anterior, existen verdaderas homonimias, es decir, significantes asociados a significados dispares y pertenecientes a diferentes ámbitos de la lingüística. A modo de ejemplo, citaremos:

– *Acento*, que se emplea con valores bien distintos en fonética (‘mayor intensidad de una sílaba respecto de las demás’), dialectología (‘propiedades fónicas de

Lewandowski, o en Bosque (1982)– designa sólo la ciencia que estudia las propiedades del nivel morfológico de las lenguas (como la fonología es la que estudia el nivel fónico y la sintaxis el sintáctico).

²³ Hay otras acepciones, aunque corresponden en realidad a compuestos sintagmáticos que aluden al valor semántico que puede tener el complemento indirecto en una oración: *dativo ético, dativo posesivo, dativo de dirección*, etc.

un determinado dialecto’) y sociolingüística (‘forma de hablar propia de cada clase social’).

– *Derivación*, que en morfología designa uno de los procedimientos fundamentales de formación de palabras, en lingüística histórica indica la procedencia de una palabra (por ejemplo, “*rueda* deriva del lat. *rota*”), y en el generativismo es la secuencia de procesos que median entre la estructura profunda y la estructura superficial.

– Finalmente, puede considerarse que *tema* es una palabra distinta en lingüística textual (donde designa la ‘información conocida’, frente al *rema*), en semántica (como denominación de una clase de papel semántico) y en morfología (ámbito en el que alude al segmento morfológico de la palabra susceptible de recibir morfemas flexivos).

3. Consecuencias del comportamiento semántico de la terminología lingüística

Una vez presentados algunos de los muchos casos de sinonimia y de polisemia que se registran en la terminología de la lingüística –probablemente demasiados si se establecen comparaciones con otras ciencias–, reflexionaremos sobre las consecuencias que estos acarrearán. Podría pensarse, a priori, que todas ellas son negativas, pero intentaremos mostrar cómo también hay algunas beneficiosas para el desarrollo de la propia lingüística.

Además, debe quedar bien claro que cuando hablamos de negatividad no pretendemos hacer ningún juicio de valor ni defender una uniformación arbitraria de la terminología lingüística, sino simplemente mostrar que, al menos en determinados ámbitos y casos, sería beneficioso controlar la inconsistencia que a menudo esta refleja.

3.1 Aspectos negativos

Las consecuencias perjudiciales que se derivan de la polisemia y de la sinonimia presentes en la terminología de la lingüística son numerosas.

3.1.1 La sinonimia repercute negativamente en diversos ámbitos. Así, por lo que se refiere a la docencia, está claro que resulta nociva para los neófitos, es decir, para los alumnos de carreras relacionadas con la lingüística y con la filología. Ello se debe a que la existencia de tantas formas sinónimas muy posiblemente los desorienta y, sin duda, les obliga a aumentar el esfuerzo cognitivo que ya de por sí implica familiarizarse con el conocimiento de las bases del lenguaje, sobre todo si en su formación se van sucediendo profesores adeptos a líneas terminológicas distintas.²⁴

Pero también los iniciados, esto es, los propios lingüistas, podemos resultar perjudicados por la sinonimia y perdernos en las largas series descritas en § 2.2.1, sobre todo cuando algunos de los términos que las componen se circunscriben a escuelas muy concretas o la obra de autores individuales. Por ejemplo, de los muchos términos que designan las unidades léxicas compuestas por más de una palabra, algunos –v.g. *unidad polilexemática*, *frasema* o *fraseolexema*– resultan muy poco conocidos, o incluso opacos, para quien no sea especialista en el tema. Por tanto, esto supone una clara perturbación para la comunicación científica, ya que el lingüista se ve obligado, para acceder a estudios realizados desde un paradigma o escuela que no sean los suyos, a

²⁴ La misma situación se plantea en niveles educativos no universitarios, si bien en estos la cantidad de terminología que reciben los alumnos es bastante más limitada. En todo caso, sería deseable que en esos niveles inferiores se actualizara, revisara y se difundiera el empleo (siempre respetando la libertad individual de cada profesor) del *Glosario de la terminología gramatical, unificada por el Ministerio de Educación y Ciencia* (Alonso Marcos 1986).

conocer no sólo las bases epistemológicas de ese otro paradigma o escuela –algo evidentemente necesario y que se le supone a todo científico–, sino también la terminología correspondiente.

Además, esta situación tiene otras implicaciones. Por un lado, es un claro síntoma de falta de comunicación y, lo que es peor, de confianza mutua entre los especialistas. De lo primero son ejemplos evidentes los dobles nacidos de la convivencia entre extranjerismos y sus correspondientes adaptaciones (tipo *Umlaut*, *Aktionsart* o morfema “*portmanteau*”; vid. § 2.2.3). Respecto a lo segundo, hay que recalcar que muy a menudo la creación de un nuevo término para sustituir a otro preexistente nace del deseo de suprimir este último porque no se le considera adecuado, no ya por su valor conceptual o formal (cfr. lo que afirmamos en § 3.2.1), sino porque procede de un paradigma teórico o escuela que se juzga poco válido científicamente.

Por otro, y muy relacionado con lo anterior, la sinonimia puede conllevar una cierta forma de “lucha por el poder”, algo que lleva aparejado otro de los vicios de los que debería liberarse el léxico científico, la connotación. En este caso, la connotación de superioridad que el especialista que adopta un término en detrimento de otros atribuye al de su elección e, inversamente, la connotación peyorativa que adquiere el término perteneciente al otro paradigma, corriente o época. Evidentemente, estas luchas no son exclusivas de la lingüística,²⁵ pero en este ámbito científico se percibe a veces un afán desmedido por negar lo que otros han hecho y por presentar lo propio como único, exclusivo y novedoso.

En definitiva, la sinonimia acarrea varias consecuencias negativas para la comunicación científica, máxime cuando surge por el simple deseo personal de marcar distinciones respecto a los demás sin que ello aporte nada nuevo al conocimiento del lenguaje.

3.1.2 La polisemia también tiene repercusiones perjudiciales, tanto para la comunicación como para la investigación lingüística.

En primer lugar, es evidente que la existencia de formas polisémicas obliga a tener en cuenta y delimitar claramente el contexto en el que estas aparecen, algo que contraviene otro de los principios básicos del lenguaje científico: la no ambigüedad que le proporciona la independencia del contexto. Tal propiedad es la que determina que un enunciado como “El helio es un gas noble” denote siempre lo mismo, independientemente del momento y del lugar en el que se emita. Sin embargo, esta afirmación no es válida para los términos metalingüísticos de carácter polisémico. Decir que “La palabra es la unidad primaria de la comunicación” no es un mensaje desprovisto de ambigüedad, ya que tendrá distinta aplicación (o extensión) en función de que el autor que lo emita incluya o no ciertas unidades –artículos, preposiciones y conjunciones, clíticos...– dentro del concepto de palabra.

El ejemplo anterior quizás parezca baladí, pero la situación puede llegar a ser mucho más complicada, sobre todo cuando la polisemia del término en cuestión es menos evidente o menos conocida. Veamos una situación hipotética. Un texto menciona en varias ocasiones el término *oración compuesta*, acompañado de ejemplos como “Juan vino a la fiesta pero se fue en seguida”, “Luisa llegó a casa y se acostó”, “Hazlo ahora o déjalo”... El lector puede pensar perfectamente que tal término está siendo usado con su sentido tradicional y no percibir, si no conoce la orientación teórica

²⁵ Son muy habituales, por ejemplo, en la medicina, donde los nombres de enfermedades se crean a menudo a partir de varias atribuciones distintas: se habla de *enfermedad de Basedow* y de *enfermedad de Graves* para designar un mismo padecimiento; y lo mismo cabe decir de la *enfermedad de Batten* y de la *enfermedad de Vogt-Spielmeyer*, de la *enfermedad de Forbes* y de la *enfermedad de Cori*, etc. (vid. Galán y Montero 2002: 28).

adoptada por el autor, que quizás lo esté empleando como contrapuesto a *oración compleja* (cfr. § 2.3.2).²⁶

Junto a problemas como estos, que afectan a la comprensión del mensaje, la polisemia puede complicar también la producción, ya que quien escribe un texto de lingüística puede topar con dificultades para hallar la expresión adecuada a su pensamiento. Esto ocurre, por ejemplo, en aquellos casos en los que un término engloba al mismo tiempo la ciencia y el objeto por ella estudiado (cfr. § 2.3.2): cuando alguien emplea la expresión *morfología española*, debe aclarar si se refiere a la ciencia que estudia los elementos morfológicos del español o al nivel en el que se sitúan los morfemas y palabras de esta lengua, o bien debe recurrir a circunloquios (como los que, de hecho, empleamos en estas líneas) o a denominaciones que a pesar de ser más correctas resultan menos usuales: el enunciado “el nivel morfológico del español destaca por poseer interfijos” es más correcto que –o al menos preferible a– “la morfología española destaca por poseer interfijos” (vid. nota 22). Sin embargo, más de un especialista preferiría el primero de ellos y consideraría el segundo extraño, si no anómalo o incluso erróneo.²⁷

Por otra parte, aunque la polisemia refleja a menudo un refinamiento en nuestros conocimientos sobre el lenguaje (cfr. *infra* § 3.2.2), puede ocurrir que ese refinamiento se vuelva en contra del propio lingüista. Como señalaremos más adelante, las diversas definiciones y caracterizaciones que se han dado de algunas unidades del lenguaje han permitido conocerlas mejor y desligarlas de otras relacionadas con ellas. Sin embargo, también es cierto que en algunos casos el afán por delimitar una unidad ha llegado a desvirtuarla de tal modo que apenas es posible reconocerla. Uno de los casos más representativos de ello es el de *palabra*, unidad que tanto ha perseguido definir adecuadamente la lingüística que ha llegado a convertirse, como afirma García de Diego, en un fantasma del lenguaje, porque “a todos nos parece ver claro qué es una palabra, y son los profesionales los que confiesan que no saben exactamente qué es” (González Calvo 1988a: 12).²⁸

Finalmente, cabe señalar una consecuencia negativa más de la polisemia que afecta al propio trabajo de la lingüística. Cuando una unidad ha recibido varias caracterizaciones, es posible que la investigación del lingüista, al centrarse sólo en una de ellas, quede sesgada o conduzca a interpretaciones insuficientes. Por ejemplo, *adjetivo*, como se ha señalado ya, se emplea con dos sentidos, uno general –que engloba los llamados tradicionalmente adjetivos calificativos y adjetivos determinativos– y otro más concreto en el que queda limitado a la designación de los calificativos. Parece que últimamente ha triunfado el segundo uso, lo cual ha oscurecido la relación entre ambas clases de adjetivos y ha condicionado que los estudios sobre los adjetivos presenten aspectos mejorables:²⁹ por ejemplo, una vez desligadas ambas clases, se pierde

²⁶ A esta misma situación conduce el uso de términos cuya polisemia surge de la atribución por parte de algunos estudiosos de un nuevo significado a significantes relacionados anteriormente con otro contenido. Tal es el caso de *morfema*. Un texto puede hablar de morfemas y referirse sólo al signo lingüístico mínimo de contenido gramatical o bien al signo lingüístico mínimo en general.

²⁷ Con esto, reconocemos que la extensión de este tipo de usos es tal que no cabe tildarlos de erróneos. Sin embargo, no está de más recordar que en su origen, y en rigor, términos como *morfología*, *fonología* o *sintaxis* aluden a ciencias o disciplinas lingüísticas, no a niveles del lenguaje.

²⁸ Como queda de manifiesto en la amplia exposición que hace González Calvo (1988a: 11-25) de las diversas formas en que se ha presentado la palabra, tantas definiciones que se han propuesto y tantos criterios en que estas se han basado dificultan enormemente la posibilidad de encontrar una caracterización satisfactoria para este concepto.

²⁹ Para nosotros, la relación entre los dos tipos de adjetivos resulta innegable, pues, como demuestra Alarcos (1980: 295-297; 1994: 82-84), la diferencia entre ellos no es ni funcional ni gramatical, dado que ambos desempeñan el mismo papel de delimitar la extensión del contenido expresado por el sustantivo

perspectiva para explicar el funcionamiento de unidades que están a medio camino entre los calificativos y los determinativos (*primero, último, siguiente...*); igualmente, se cae en incorrecciones terminológicas, como hablar de los *determinantes* como clase de palabras, denominación que lleva implícita una confusión entre función y categoría, ya que *determinante* es el papel que desempeñan en el sintagma nominal las clases de palabras *artículo* y *adjetivo determinativo*.

3.2 Aspectos positivos

Como hemos señalado con anterioridad, la variación formal –sinonimia– y conceptual –polisemia– del léxico metalingüístico no siempre resulta perjudicial, ya que también tiene valores positivos, en especial porque permite, cuando se da en sentido diacrónico, mejorar y pulir tanto el conocimiento del lenguaje y de sus elementos como las denominaciones de estos últimos. A lo primero contribuye la polisemia; a lo segundo, la sinonimia.

3.2.1 La sinonimia, aparte del valor que pueda tener para afinar el estilo,³⁰ permite perfeccionar aquellas denominaciones que no resultan adecuadas, bien porque son demasiado ambiguas, o bien porque no concuerdan con el concepto con el que se asocian.

Lo primero se observa en ejemplos como el de *sintagma* y *frase*. Ciertamente, ambos términos son polisémicos, pero *sintagma* lo es en menor grado, entre otras cosas porque el significado que se le atribuye en el estructuralismo saussureano ortodoxo está casi obsoleto. Por ello, parece preferible, para referirse al grupo de palabras de función sintáctica unitaria, emplear *sintagma* antes que *frase*, ya que este es excesivamente ambiguo: no sólo es sinónimo de *sintagma*, también lo es de *oración* (con la polisemia que ya de por sí tiene este término) y, además, se emplea para designar cualquier unidad superior a la palabra, como las *frases hechas* o *frases idiomáticas* y las *frases*, entendidas como enunciados desprovistos de verbo conjugado (vid. Alarcos 1994: 255-257, 384-389).

Lo mismo cabe decir de otras series sinonímicas. Por ejemplo, *xenismo*, aunque menos frecuente que ellos, parece preferible, por su monosemia, a los polisémicos *barbarismo* (vid. nota 8) y *extranjerismo* (que también se emplea con el mismo significado que *préstamo*). Igualmente, *modo de acción* resulta más aceptable que la forma extranjera *Aktionsart* y que *aspecto léxico* o *aspecto inherente*, denominaciones que, a pesar del adjetivo calificativo, se asemejan demasiado a la de *aspecto* propiamente dicho (es decir, al aspecto como contenido asociado a la flexión verbal).

La segunda posibilidad, esto es, que un término reemplace a otro anterior cuyo significante no se ajusta al concepto con el que se asocia, es aún más positiva, dado que

(i.e., restringir la aplicabilidad de su referencia). La única diferencia es semántica, ya que cada clase se asocia con áreas distintas de la realidad, algo que se refleja en su diferente comportamiento dentro del enunciado. Evidentemente, no todos los autores reconocen la igualdad entre estos dos tipos de unidades (vid. al respecto los argumentos presentados por Leonetti [1999: 12-18] para distinguir los adjetivos calificativos de los que él prefiere llamar determinantes). Por tanto, las afirmaciones que hacemos en el cuerpo del texto sólo son asumibles desde la interpretación adoptada.

³⁰ La existencia de formas sinónimas puede ayudar a calmar el prurito estilístico que los lingüistas solemos heredar de nuestra formación filológica, ya que la sinonimia que hemos denominado “estilística” y las formas sinónimas no adscritas a escuelas específicas pueden contribuir a alcanzar el estilo cuidado y libre de repeticiones que tanto parece preocupar en las ciencias humanas (y tan poco en las no humanas). Así, el hecho de poder alternar significantes como *rasgo distintivo* - *rasgo pertinente*, *función semántica* - *papel semántico*, *operador discursivo* - *conector discursivo*, *frase hecha* - *unidad fraseológica*, etc. permite refinar el estilo, pero, desde luego, no puede considerarse algo positivo desde el punto de vista estrictamente científico.

soluciona una deficiencia designativa. Ejemplo destacado de ello es el de *clases de palabras*, denominación bien sencilla que elimina la incongruencia que implica hablar de *partes de la oración* o de *partes del discurso*, ya que las palabras no son las únicas partes de una oración (también lo son los morfemas, los sintagmas y, si se acepta este concepto, las proposiciones) y menos aún de un discurso.³¹ Sin embargo, esta ventaja topa con dos problemas.

En primer lugar, el límite entre la conveniencia de modificar una denominación y el simple deseo de presentar como nuevo lo ya conocido es muy lábil. Para ilustrar esta afirmación, compararemos el ejemplo propuesto en el párrafo anterior con otros semejantes.

Las denominaciones que Alarcos y sus seguidores emplean para designar los adyacentes del verbo seguramente son más precisas que las tradicionales (por ejemplo, *aditamento* suprime la carga semántica presente en *complemento circunstancial*), pero no por ello puede afirmarse que estas sean totalmente inadecuadas. En este caso, pues, podría afirmarse que la sustitución es útil pero no necesaria.

La terminología propuesta por Bello para designar las formas verbales tiene la ventaja de ser más sistemática (por ejemplo, al emplear *ante-* para designar todas las formas compuestas), pero no mejora sustancialmente la tradicional. Podríamos decir que es una sustitución acertada pero innecesaria.

Los términos *cenema* y *plerema*, empleados por Hjelmslev en sus *Prolegómenos* en lugar de *fonema* y *morfema*, son coherentes con la intención del autor de crear una teoría lingüística desligada de todo lo negativo del pasado (Hjelmslev 1974: 15-17), pero no solucionan ningún problema designativo ni mejoran los ya existentes.³²

Por otra parte, es obvio que no siempre se aceptarán estas sustituciones. En ello pueden estar implicados diversos factores, en especial el arraigo que tenga el término inadecuado. Por ejemplo, *préstamo* (vid. Castillo Carballo 2006: 2) es una denominación muy poco acertada, ya que, como se ha afirmado a menudo, las voces que así se nombran ni se devuelven ni suponen una pérdida para la lengua de la que proceden. Sin embargo, las alternativas que se han propuesto, como *adopción léxica*, han tenido poco éxito frente al término consolidado por el uso.

Esta situación se asemeja a la de otras ciencias en las que también existen inadecuaciones designativas que, sin embargo, se han mantenido, posiblemente para salvaguardar la uniformidad terminológica. Caso prototípico es el de *átomo*, que en rigor significa ‘sin división’ (gr. α -/ $\alpha\nu$ - ‘no’ y $\tau\omicron\mu\eta$ ‘corte, segmento’), ya que en su momento se consideró que el átomo era la parte más pequeña de la materia, algo que la física sabe desde hace tiempo que es erróneo.

En conclusión, la sinonimia resulta beneficiosa, sin duda, para depurar inadecuaciones formales y conceptuales, pero tal provecho choca con dos obstáculos. Uno, la falta de fronteras entre la necesidad y el simple afán de cambiar. Otro, la ventaja de mantener la terminología establecida a pesar de todo.

3.2.2 Si la sinonimia ayuda a perfeccionar la designación de las realidades lingüísticas, la polisemia es una herramienta útil para mejorar el conocimiento que se

³¹ Vid. González Calvo 1988b: 63-64. Por otra parte, el término *discurso* es altamente polisémico. Según el DRAE (s.v. *discurso*), en gramática es sinónimo de *oración*, en lingüística designa la ‘cadena hablada o escrita’ y en el habla común posee las acepciones ‘serie de las palabras y frases empleadas para manifestar lo que se piensa o siente’, ‘razonamiento o exposición sobre algún tema que se lee o pronuncia en público’ y ‘escrito o tratado de no mucha extensión, en que se discurre sobre una materia para enseñar o persuadir’. A todas estas acepciones, Alcaraz y Martínez (2004: s.v. *discurso*) añaden las de ‘uso efectivo del lenguaje’ (circunscrita a la pragmática) y ‘lenguaje oral’ (propia del análisis del discurso).

³² “Lograremos mejor este fin olvidando el pasado, hasta cierto punto, y comenzando desde el principio en todos aquellos casos en que el pasado no haya dado nada de utilidad positiva” (Hjelmslev 1974: 16).

tiene de ellas. Ello se debe a que la sucesión y coexistencia de diversas caracterizaciones para un mismo término puede ayudar a deslindar objetos similares y a conocer con mayor profundidad aquel que realmente interesa definir.

La discriminación de entidades semejantes se consigue cuando las diferentes interpretaciones atribuidas a un concepto llevan al estudioso a percatarse de que puede resultar conveniente distinguir diversas unidades o realidades lingüísticas para llegar a un conocimiento más preciso de aquella que realmente se quiere definir. Por ejemplo, en § 2.3.1 se han consignado diversas definiciones de *oración* que resultan adecuadas para unidades de distintas características. En concreto, hemos partido de unidades ejemplificadas por (1) “Buenos días”, (2) “Me duele la cabeza”, (3) “Tengo que hacerlo, pero no me da la gana”, (4) el *Quijote*, (5) “Llueve mucho”, (6) “¡Qué casa tan bonita!”, (7) “No hablar con el conductor”, para concluir que cada una de las cinco definiciones de *oración* presentadas es aplicable a unas cuantas de esas unidades, pero todas ellas sólo lo son a la (2) y a la (5). Esto permite obtener una idea más precisa de la *oración* como un elemento lingüístico caracterizado por poseer cierta estructura en la que hay un verbo conjugado al que acompañan otros elementos, y, consecuentemente, distinguir esta unidad de otras que no poseen esa propiedad y que deberán recibir denominaciones distintas, como *frases* (en el sentido de Alarcos 1994: 255-257) o *textos*.³³

Ejemplo similar es el de *infijo*. Este término, como ya se ha señalado, designa en morfología dos elementos diferentes: el afijo que se inserta en el interior de una raíz (sundanés *b-ar-udak*) y el supuesto afijo, localizado sobre todo en español, que enlazaría una raíz con un prefijo o con un sufijo (*en-s-anchar*, *polv-ar-eda*). Resulta evidente que el comportamiento de esos dos afijos es distinto: el primero secciona la raíz (*budak* es un solo morfema radical que queda disgregado al añadirse *-ar-*); en cambio, el segundo no la secciona, sino que actuaría como eslabón entre ella y otro afijo (*polvo* pierde su vocal final, como cualquier otra raíz de la lengua española, y sobre el alomorfo *polv-* se añadirían *-ar-* y *-eda*). Por tanto, es preferible reservar la denominación *infijo* para uno solo de estos afijos, en concreto para el primero, ya que para el segundo existe la denominación *interfijo*.

A conocer con mayor profundidad una unidad o realidad lingüística ayudan polisemias como la de *palabra*. Esta afirmación puede parecer incongruente con lo señalado en § 3.2.1, donde hemos comentado que este concepto ha recibido tantas definiciones que ha quedado desvirtuado, razón por la cual se la ha llegado a llamar “fantasma del lenguaje” y razón por la cual, posiblemente, autores como Martinet (1972: 143-147) han negado su valor lingüístico. Pero, visto desde el punto de vista contrario, que la palabra haya tenido tantas definiciones resulta beneficioso para aquellos autores que intentan defender su existencia y llegar a un conocimiento más preciso de ella. Resumiendo lo expuesto por González Calvo (1988a: 11-25), la palabra ha sido caracterizada mediante diversos criterios que, en todos los casos, chocan con limitaciones:

³³ Conviene hacer dos aclaraciones respecto de esta propuesta. Por un lado, no pretendemos negar la validez de otras definiciones dadas a la *oración* (algo que nada tiene que ver con el objetivo de este estudio), sino argumentar cómo la adhesión a la que defendemos puede apoyarse, precisamente, en esas otras definiciones. Por otro, al presentar esta caracterización de la oración, no concretamos a propósito la cuestión de si alguno de esos elementos que acompañan al verbo está a su mismo nivel o todos son subordinados suyos; es decir, si la oración es *sujeto + predicado* o *verbo + complementos*. Tal disyuntiva, a nuestro juicio, no afecta a la definición de la oración, sino al papel que se atribuye al *sujeto* (adyacente del verbo o constituyente inmediato básico de la oración junto al predicado) y a la definición que se adopte de *predicado* (verbo + complementos o verbo nuclear de la oración).

a) Partiendo de un criterio fónico, se ha dicho que la palabra es un conjunto de fonemas que en el habla puede aislarse mediante una pausa, definición de aplicación problemática a los clíticos y a las llamadas locuciones (tipo *en seguida*).

b) Asumiendo un criterio semántico y gramatical, la palabra sería la unión de un determinado significado con un determinado significante capaz de un determinado empleo gramatical, caracterización que también cuadra con el concepto de sintagma.

c) Según su comportamiento respecto de la oración, Bloomfield afirmó que la palabra es la forma libre mínima, es decir, el signo más pequeño que puede constituir por sí solo una oración. Sin embargo, esto implica no considerar palabras los artículos, los adjetivos determinativos, las preposiciones y las conjunciones.

d) Para otros, la palabra se define por su autonomía oracional, ya que es la unidad más pequeña que puede aparecer por sí sola en un enunciado, sin necesidad de que la acompañe ninguna otra. Este criterio también excluye a artículos, adjetivos determinativos, preposiciones y conjunciones.

e) También se dice que la palabra se caracteriza por su movilidad posicional, pues tiene la posibilidad de cambiar de posición dentro de la frase, algo que no pueden hacer artículos, adjetivos determinativos, preposiciones y conjunciones.

Teniendo en cuenta todas estas caracterizaciones y sus deficiencias, es posible llegar a definiciones útiles de la palabra, como la presentada por el propio González Calvo ([1988a: 28]: signo lingüístico mínimo con valor sintáctico y con límites fijos), a deslindar unidades semejantes a la palabra pero distintas de ella (los clíticos), y, además, a constatar que no todas las palabras poseen las mismas propiedades. De hecho, la distinción entre *palabra llena* y *palabra vacía* (y todos los sinónimos suyos citados en § 2.2.1), aunque se basa en criterios semánticos, tiene un apoyo fundamental en las consecuencias extraíbles de definiciones como c), d) y e): las unidades que no cumplen las propiedades descritas en ellas no tienen por qué no ser palabras; son, precisamente, las palabras vacías.

4. Conclusiones

A lo largo de este estudio se ha pretendido alcanzar dos objetivos.

Uno, presentar, a modo informativo, la polisemia y la sinonimia que abundan en la terminología de la lingüística. Se han expuesto y comentado sólo algunos de los muchos ejemplos que componen el corpus recopilado como base de la investigación, pero con ellos hay pruebas más que suficientes para afirmar que estos dos fenómenos semánticos, contrarios a las aspiraciones básicas del lenguaje científico, son mucho más frecuentes de lo deseable.

Otro, comentar las consecuencias que se derivan de ello. Esas consecuencias no son únicamente, frente a lo que cabría esperar, negativas, pues también hay algunas positivas. De hecho, lo positivo y lo negativo están bastante equilibrados.

Al exponer los aspectos negativos, no hemos pretendido juzgar a nadie (paradigma, escuela o autor) ni defender una uniformación inmotivada de la terminología lingüística, lo cual no significa tampoco que nos parezca adecuado que esta crezca libremente y sin control. Lo ideal sería que los lingüistas trabajaran en colaboración, como se hace en otras ciencias, para conseguir una terminología homogénea y unívoca, ya que ello redundaría en beneficio tanto de la comunicación especializada como de la enseñanza de la materia. Lo primero, porque es demasiado habitual que el lingüista tenga que prestar la máxima atención para no errar en la interpretación que conviene a algunos de los términos que encuentra en los escritos de su especialidad e, incluso, para reconocerlos. Lo segundo, porque la sinonimia y la

polisemia de la terminología lingüística se convierten en una dificultad añadida para nuestros alumnos en la ardua tarea de comprender los fundamentos del funcionamiento del lenguaje. Sin embargo, la lingüística parece un caso sin parangón entre las ciencias, ya que no resulta fácil encontrar otra en la que convivan tantos paradigmas, escuelas dentro de los paradigmas y líneas de trabajo dentro de estas. Y, desde ese punto de vista, todo intento uniformador chocará con las predilecciones epistemológicas de cada autor, escuela o paradigma.

Frente a ello, sinonimia y polisemia presentan también, tal como se ha expuesto, consecuencias positivas, dado que la primera ayuda a perfeccionar la calidad de los significantes y su adecuación a los contenidos, y la segunda colabora en el mejor conocimiento, descripción e interpretación de las unidades y elementos del lenguaje.

De ese modo, en la lingüística, como en las demás ciencias, se establece una tensión entre dos polos: por un lado, la necesidad de refinar los conocimientos y saberes acerca del lenguaje y sus unidades; por otro, la conveniencia –o necesidad– de mantener una terminología uniforme y unívoca que facilite la comunicación e intercomprensión entre los especialistas y el aprendizaje de los que se inician en esta ciencia. Sin embargo, frente a lo que ocurre en otras disciplinas científicas en las que se busca el equilibrio, parece que los lingüistas prefieren primar el primero de estos polos, lo cual es loable pero entorpece el segundo. Por ello, ese ideal de conseguir una terminología homogénea y unívoca se convierte en ilusión; es decir, es pura utopía pretender dotar a la lingüística de una terminología unificada al modo de las nomenclaturas de otras ciencias. Sin embargo, siempre puede reclamarse una mayor coherencia, un mayor (re)conocimiento mutuo entre los especialistas y una limitación del afán por diferenciarnos unos de otros, para evitar, al menos, duplicidades y ambigüedades innecesarias.

Referencias bibliográficas

Alarcos Llorach, Emilio (1980). “Los demostrativos en español”, en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, pp. 287-306.

Alarcos Llorach, Emilio (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

Alcaraz Varó, Enrique y M^a. Antonia Martínez Linares (2004²). *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.

Alonso Marcos, Antonio (1986). *Glosario de la terminología gramatical, unificada por el Ministerio de Educación y Ciencia*. Madrid: Editorial Magisterio Español.

Bosque, Ignacio (1982). “La morfología”. En Francisco Abad y Antonio García Berrio, coords., *Introducción a la lingüística*. Madrid: Alhambra, pp. 115-153.

Cabré, M^a. Teresa (1993). *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida.

Casado Velarde, Manuel (1997). *Introducción a la gramática del texto en español*. Madrid: Arco/Libros.

Castillo Carballo, M^a. Auxiliadora (2006). *El préstamo lingüístico en la actualidad. Los anglicismos*. E-Excellence (versión on-line en www.liceus.com)

Coseriu, Eugenio (1977). “Introducción al estudio estructural del léxico”, en *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos, pp. 87-142.

Cruse, Alan (2000). *Meaning in Language. An Introduction to Semantics and Pragmatics*. Oxford: Oxford University Press.

Del Teso Martín, Enrique (2007). *Compendio y ejercicios de semántica II*. Madrid: Arco/Libros.

Galán Rodríguez, Carmen y Jesús Montero Melchor (2002). *El discurso tecnocientífico: la caja de herramientas del lenguaje*. Madrid: Arco/Libros.

- García-Page, Mario (2004). "De los fines y confines de la fraseología". En González Calvo, José Manuel et alii, eds., *Actas de las VII Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española: las Unidades Fraseológicas*. Cáceres: UEX, pp. 23-79.
- González Calvo, José Manuel (1988a). "Consideraciones sobre la palabra como unidad lingüística", en *Estudios de morfología española*. Cáceres: UEX, pp. 11-37.
- González Calvo, José Manuel (1988b). "Las «partes de la oración»: una expresión engañosa", en *Estudios de morfología española*. Cáceres: UEX, pp. 59-74.
- González Calvo, José Manuel (1998). "En torno al concepto de oración", en *Variaciones en torno a la Gramática Española*. Cáceres: UEX, pp. 47-71.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1992). *Introducción a la semántica funcional*. Madrid: Síntesis.
- Gutiérrez Rodilla, Bertha M. (1998). *La ciencia empieza en la palabra. Análisis e historia del lenguaje científico*. Barcelona: Península.
- Hjelmslev, Louis (1974 [1943]). *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos.
- Leonetti, Manuel (1999). *Los determinantes*. Madrid: Arco/Libros.
- Lewandowski, Theodor (1995⁴). *Diccionario de lingüística*. Madrid: Cátedra.
- Malkiel, Yakov (1958). "Los interfijos hispánicos. Problema de lingüística histórica y estructural", en *Miscelánea homenaje a André Martinet, II*. La Laguna: Universidad de La Laguna, pp. 107-199.
- Martín Camacho, José Carlos (2004). *El vocabulario del discurso tecnocientífico*. Madrid: Arco/Libros.
- Martín Camacho, José Carlos (2007). "La creación de términos científicos mediante procedimientos no morfemáticos", *Anuario de Estudios Filológicos*, XXX, pp. 239-254.
- Martinnet, André (1972). *Elementos de lingüística general*. Madrid: Gredos.
- Martínez Celdrán, Eugenio (1986). *Fonética*. Barcelona: Teide.
- Real Academia Española (2001²²). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rodríguez Adrados, Francisco (1975). "La lengua en la ciencia contemporánea y en la filosofía actual", en *Estudios de semántica y sintaxis*. Barcelona: Planeta, pp. 43-67.